



Secretaría de Hacienda

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA**

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO
Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cajicá, 19 de septiembre de 2017

Acto Administrativo a notificar: Resolución 112 del 22 de junio de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO".

Sujeto a notificar: HERNANDO OCTAVIO USSA ROMERO
Expediente: 2015-0022

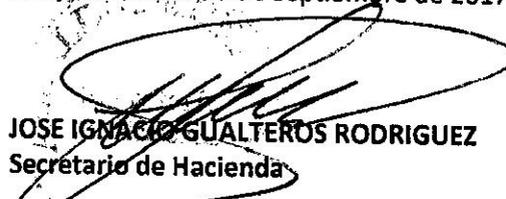
Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal de la Resolución 112 del 22 de junio de 2015 dirigido a HERNANDO OCTAVIO USSA ROMERO, toda vez que manifiestan que en la dirección de notificación cra 5 N. 2-61 Municipio de Cajicá – Cundinamarca, no se encontró el contribuyente y funciona una el establecimiento de comercio denominado VIVA TIENDA ÓPTICA.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE CAJICA,

Hace saber que, la SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA, expidió la Resolución 112 del 22 de junio de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual HERNANDO OCTAVIO USSA ROMERO figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de efectuar la notificación personal a nombre de HERNANDO OCTAVIO USSA ROMERO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida Resolución en la página oficial de la entidad www.cajica.gov.co y en la cartelera oficial de la entidad . Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso alguno. Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se fija el **martes 19 de septiembre de 2017**


JOSE IGNACIO GUALTEROS RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

Elaboro: Andrea Gómez – Profesional Universitario
Reviso: Jhon E. Molina Santana – Asesor Jurídico
Aprobó: Ana Patricia Joya – Directora de Rentas



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356